

Acta de la reunión del 14/09/2016 del Consejo Consultivo Municipal de Soto del Real

La reunión comenzó a las 19:45h con asistencia de las/os representantes de todos los Consejos Sectoriales, a excepción de los correspondientes a Cultura y Bienestar Animal que, por imposibilidad de asistir, fueron representados por Raquel García (C. Cultura) y Sunny Amorós (C. Bienestar Animal)

- CS Obras: Gonzalo Leonardo
- CS Deportes: Sebastián Miguel
- CS Educación: Ángela Valdés
- CS Cultura: Raquel García, sustituyendo a Marina Bernabé.
- CS Urbanizaciones: José Miguel Sánchez
- CS Bienestar Social y Voluntariado: Gustavo García
- CS Protección y Bienestar Animal: Sunny Amorós, sustituyendo a Francisco Fernández
- CS Seguridad: Javier Cristóbal
- CS Sostenibilidad: Marian Lorenzo

Los asuntos a tratar fueron los siguientes:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (22 de junio).
2. Presentación del calendario de Participación por parte del Concejál Manuel Román (entrega proyectos, informes técnicos, asamblea vecinal, II Pregunta ciudadana, etc).
3. Conocer las modificaciones introducidas en el Reglamento de Participación Ciudadana que fue aprobado en Pleno Municipal.
4. Situación del documento que elaboramos de Recomendaciones a los Consejos Sectoriales y a los técnicos municipales.
5. Aportaciones al Reglamento de la Pregunta Ciudadana.
6. Creación de comisiones de trabajo, si procede.
7. Ruegos y preguntas

-
1. Se aprueba por unanimidad el acta anterior correspondiente al 22 de junio.
 2. Manuel Román pasa a comentarnos el **Calendario de Participación** de cara a la // *Pregunta Ciudadana* que ha sido acordado con todos los grupos políticos.
Este calendario ha sido elaborado por los grupos políticos porque se sustenta en la aprobación del Presupuesto Municipal, siendo esta fecha la que lo marca de forma inevitable. Se parte del 16 de diciembre, en que se lleva al Pleno Municipal la aprobación del Presupuesto para el año 2017, y desde ahí se camina hacia atrás en el calendario para ir fijando el resto de fechas necesarias para el desarrollo de la //

Pregunta Ciudadana, respetando en todo momento los plazos necesarios en cada parte del proceso. El calendario queda del modo siguiente:

CALENDARIO PREVIO A LA II PREGUNTA CIUDADANA			
ACTUACIONES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Límite para la presentación por Registro de Proyectos de los Consejos Sectoriales	Martes 18		
Límite de revisión de Proyectos por el C. Consultivo y entrega a los técnicos municipales correspondientes.	Martes 25		
Entrega de los informes técnicos al C. Consultivo para su revisión final.		Miércoles 2	
Dictamen del C. Consultivo sobre los Proyectos que irán a la II Pregunta Ciudadana		Martes 8	
Publicación de los Proyectos en el Boletín Municipal. Habrá uno específico		Del 8 a 14	
Presentación pública de los Proyectos en carpas situadas en la Plaza para cada Consejo Sectorial		Domingo 20	
Inicio del voto por correo		Lunes 21	
Asamblea Vecinal y presentación de los Proyectos que optan al Presupuesto Participativo.		Domingo 27	
Celebración/Votación de la II Pregunta Ciudadana en la Plaza del pueblo			Domingo 4
Pleno municipal de aprobación del Presupuesto del municipio para 2017			Viernes 16

El concejal de Participación, Manuel Román, señala que este año los proyectos se publicaran en un Boletín municipal específico para la Pregunta Ciudadana y cada proyecto dispondrá del mismo número de páginas. El orden en que aparezcan los distintos proyectos, se determinará mediante sorteo. No se sorteará el orden de cada proyecto, sino el de cada Consejo Sectorial, de modo que si un Consejo presenta varios proyectos estos irán una a continuación del otro. Esto ha sido acordado por todos los grupos políticos, pero si desde el Consultivo se considera hacerlo de otro modo, puede revisarse. No hay comentarios en este sentido por lo que se llevará a efecto del modo señalado.

A continuación se produce un pequeño debate en torno a que volvemos a tener unos plazos muy ajustados para la valoración de los proyectos pues desconocemos el número, extensión y complejidad de lo que se presentará. No obstante, se señala que es algo que se asume pues somos conscientes que este año 2016 ha sido el

arranque de esta iniciativa de Presupuestos Participativos y han coincidido 2 Preguntas ciudadanas en el mismo año. Se espera que en el futuro estos plazos podrán ser más amplios.

3. En relación con las **modificaciones** llevadas a cabo en el **Reglamento de Participación Ciudadana**, de reciente aprobación en pleno municipal, se produce un intenso debate. Desde el Consejo se considera que se nos debería haber consultado ex profeso como órgano creado para desarrollar, aportar sugerencias, supervisar y velar por el buen funcionamiento del proceso participativo en el municipio y se pide una explicación al Concejal sobre este hecho.

M. Román responde que en ningún momento se ha obviado la opinión del consultivo pues como podremos comprobar, una vez se pueda hacer público el documento (no se puede hacer antes de su aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, BOCAM), se han recogido la mayor parte de las sugerencias que se hicieron en las diferentes reuniones de este Consejo. Aclara que él no tiene voz (salvo para explicar y aclarar lo que sea necesario) ni voto en el C. Consultivo, pero si está en todas las reuniones y recoge cuantas aportaciones, comentarios y sugerencias se producen.

Reconoce que no se nos ha convocado para tratar este asunto en concreto, porque la información se tenía ya de las diferentes reuniones efectuadas por el Consejo Consultivo y los plazos que se tenían eran muy ajustados para prolongar el proceso con más reuniones. Señala que la aprobación del Reglamento está sujeta a unos plazos que pueden dilatarse mucho en función de cuando se produzca su aprobación en el BOCAM y esta aprobación es necesaria, no solo para que sea público, sino para que entre en vigor y se pueda aplicar. En este sentido, señala que si consideramos que estamos a 14 de septiembre y aún no ha salido publicado, empezamos a estar ajustados de tiempo. Si se hubiera convocado al consultivo, es posible que no hubiéramos llegado a tiempo.

Se zanja finalmente la cuestión, pero se solicita al Concejal que tenga en cuenta estas cuestiones para evitar malos entendidos y mosqueos innecesarios.

4. En lo que respecta al documento de **Recomendaciones para los Consejos Sectoriales y los técnicos municipales**, elaborado por este Consejo, se señala lo siguiente:

En el *Reglamento de Participación Ciudadana* han sido incluidas todas las recomendaciones efectuadas a los C. Sectoriales en relación al contenido mínimo que deben contener los Proyectos que opten a los Presupuestos Participativos. En cuanto a los criterios que se tendrán en cuenta por parte del Consultivo para valorar estos mismos proyectos, se han aceptado todas a excepción de la que señala que se valorará que un proyecto sea fácilmente replicable o reproducido en otra zona y la referente a descentralizar actuaciones, no concentrar todo en el casco urbano sino llevar también actividades a zonas más alejadas como pueden ser algunas urbanizaciones.

Se ha incluido también la recomendación que indicaba que cada Consejo Sectorial no debería presentar proyectos que en conjunto superaran el 25% de la partida asignada en el Presupuesto Municipal a los presupuestos participativos (2%)

Todas estas sugerencias que se hacían desde este Consejo al haber sido incluidas en el Reglamento de Participación Ciudadana, dejan de ser simples recomendaciones para pasar a ser de obligado cumplimiento. A ella se añade una aprobada en pleno municipal que dice lo siguiente: Si un Consejo Sectorial presenta un solo proyecto, su cuantía no deberá exceder del 20% de la partida total asignada a los presupuestos participativos.

Se producen varios comentarios en relación a que no se entiende muy bien esta matización del presupuesto, que no se le encuentra un sentido, pero el asunto se zanja al comentar Manuel que fue aprobada en pleno a propuesta de uno de los grupos.

Por último ante la pregunta de a quién se le entregarán los proyectos, se indica que deben presentarse por registro, bien presencialmente o bien a través del correo electrónico: registro@ayto-sotodelreal.es Para agilizar trámites, Manuel Román también ofrece la posibilidad de que se le entreguen a él directamente y se encargará de pasarlos por registro.

5. **Sobre el Reglamento de la Pregunta Ciudadana.** Tras entablar un intercambio de opiniones entre los asistentes, somos conscientes de que ha habido confusión respecto a este reglamento por lo que quedamos en volverlo a revisar y si hubiera cualquier sugerencia en relación con el mismo propondría en próximas reuniones. Somos conscientes de que ya no puede modificarse nada para esta próxima Pregunta Ciudadana, pero sí para las sucesivas. La confusión parte del hecho de que recibimos este documento en nuestra última reunión del 22 de junio, tras su publicación en el BOCAM, el 13 de junio, y con el verano se nos pasó.

En relación con ello, M. Román nos recuerda que tanto este Reglamento como el de Participación Ciudadana están sujetos a revisión constante por lo que pueden sufrir tantas modificaciones como se consideren necesarias.

Ante las dudas surgidas sobre si era el documento definitivo el que figura en la web municipal, Manuel confirmó antes de finalizada esta reunión que sí era el publicado en el BOCAM.

6. Ruegos y Preguntas.

J. Miguel Sánchez, a petición de una vecina integrante del Consejo de Urbanizaciones, pregunta la razón de que no puedan votar, en la Pregunta Ciudadana, las personas no empadronadas si viven en el municipio. Se abre un

pequeño debate entre los asistentes y a propuesta de Cristóbal de que se considere, Manuel toma nota para consultarlo.

A continuación la representante del Consejo de Educación, Ángela Valdés, y el propio Manuel Román como Concejal que lleva también Educación, proceden a explicar la situación en la que se encuentra el **Proyecto "Mi cole me incluye" votado por los vecinos y vecinas del municipio en la I Pregunta Ciudadana** y que no se ha podido poner en marcha por el momento.

El proyecto que debería haber comenzado a aplicarse al inicio del presente curso escolar en ambos CEIP públicos del municipio, está sufriendo retraso por la falta de contestación de la Dirección del Área Territorial (DAT) Norte en materia educativa de la Comunidad de Madrid.

El proceso, de forma resumida, ha sido el siguiente: Una vez aprobado el proyecto en votación realizada por los vecinos y vecinas del municipio y ratificado en el pleno municipal, se comunicó a ambos centros educativos. La Dirección de uno de ellos solicitó para ponerlo en marcha contar con el visto bueno de la DAT Norte. Se procedió a elaborar el perfil de las personas que se precisaba contratar y a comunicárselo a la correspondiente DAT para su correspondiente conocimiento y autorización. La contestación se produjo el 13 de julio señalando que no disponían de presupuesto para estas contrataciones. El 29 de Julio se respondió desde el Ayto. de Soto para indicarles que la dotación presupuestaria era con cargo a los presupuestos participativos y tan solo se les comunicaba a título informativo y contar con su autorización. Desde entonces y hasta la celebración de esta reunión no ha habido respuesta.

Ante esta situación, el Consejo Sectorial de Educación se reunió ayer mismo, 13 de septiembre, y decidió lo siguiente:

- Que se vuelva a enviar un escrito por parte del Concejal de Educación al Director de la DAT Norte: José Carlos G. Borreguero.
- Que las AMPAS envíen también un escrito al citado Director
- Que se lleve al próximo pleno municipal este asunto

Ante las preguntas realizadas por parte de este consejo, el Concejal nos explicó las alternativas que considera se presentan a partir de ahora:

- Continuar desde el ayto presionando para conseguir la autorización por parte de la DAT Norte, presentar este asunto en pleno municipal con objeto de obtener el apoyo unánime para sacar adelante el proyecto, presentar el asunto en la Asamblea de Madrid a través del Alcalde. Y continuar la misma presión desde las AMPAS para conseguir la autorización de la DAT Norte
- Investigar si a través de los Servicios Sociales se puede incorporar personal de integración en los centros escolares, contemplar la posibilidad de intervenciones esporádicas de profesionales especializados, intervenciones a través de apoyo

extraescolar, etc. La intención es no cejar en el intento de sacar este proyecto adelante pues es muy importante para la población infantil del municipio.

Por último y volviendo al Reglamento de la Pregunta Ciudadana, J. Cristóbal señaló que el presidente del Consejo Consultivo debería estar presente en la recogida que se hace en la oficina de correos de los votos emitidos a través de este sistema para tener mayores garantías de custodia. El resto de miembros del Consejo le señala que no es necesario puesto que es algo que se lleva a cabo con presencia de la policía local y se sigue el mismo procedimiento que en las elecciones políticas, considerando que no es necesario.

En relación con la valoración de los proyectos que opten a los presupuestos participativos, J. Cristóbal pregunta si hemos contemplado la posibilidad de realizar una baremación. Se le explica el proceso que se sigue, por ser esta su primera reunión en el Consejo, y se señala que por el momento no se ha visto necesario y si lo fuera en un futuro se podría considerar pues estamos ante un proceso flexible.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 22:30 horas, quedando emplazados a la próxima reunión en el lugar habitual, salón de plenos municipal, el jueves 20 de octubre de 2016 a las 19:30 h.



Fdo. Presidente
Sebastián Miguel



Fdo. Secretaria
Marian Lorenzo